



Por paro, sólo se atienden casos por vinculación a proceso y prisión preventiva

En punto de las 00:00 horas de este miércoles, mil 202 jueces federales inician un paro indefinido de labores y suspensión de actividades jurisdiccionales que haya en existencia en sus respectivos órganos, por lo que no realizarán ni ordenarán audiencias, diligencias ni actos procesales con partes, terceros ni autoridades, y no proveerán respecto de demanda, promoción, oficio ni escrito alguno, informó esta noche la asociación nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, que encabeza la jueza Juana Fuentes Velázquez.

En la declaratoria formal de suspensión de actividades se aclara que en los Centros de Justicia Penal Federal son urgentes las determinaciones referentes a la calificación de detenciones, las vinculaciones a proceso, la implementación y modificación de medidas cautelares relacionadas

con prisión preventiva, así como las determinaciones sobre extradición.

También se deja en claro que esta suspensión de labores no participa el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ni del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dentro del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos con sede en la Ciudad de México se considerarán como asuntos urgentes aquellos casos relacionados con los procedimientos de huelga y en los Tribunales Laborales Federal de Asuntos Individuales, las gestiones necesarias para dar inicio o continuidad relacionados con los procedimientos de huelga. En Tribunales Colegiados de Circuito se considerarán como asuntos urgentes los recursos de queja de la Ley de Amparo, competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito, derivados de juicios de amparo que se consideren como urgentes. *(Eloísa Domínguez)*